



Referencia:	434/2024/RESALC
Procedimiento:	Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0
Asunto:	CONTRATACIÓN SERVICIOS LIMITADOR ACÚSTICO
POLICIA LOCAL (OMT)	

## INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTAS PRESENTADAS EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE LIMITADOR PARA EVENTOS MUSICALES EN VÍA PÚBLICA.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día 14 de agosto de 2024, se procede a la apertura de archivos electrónicos, sobre único del contrato en relación con la contratación del suministro de limitadores, con el siguiente resultado, contenido en el acta de apertura que consta en el expediente.

PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN: 4.500 Euros, más 945 Euros de IVA, resultando una cantidad total de 5.445 Euros.

En la sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los siguientes miembros de la Unidad Técnica:

- COMPONENTE Nº 1. D. Óscar Antonio Muñoz Tabernero (Intendente SA. Servicio jurídico).
- COMPONENTE Nº 2. D. Ignacio Sanz de Baya, (Oficial-Jefe de Policía Local).
- COMPONENTE Nº 3.Dª. Ana Zarralanga Clemente, (Administrativo), que actúa como Secretaria de la Unidad Técnica.

1.- Se declara constituida la unidad técnica, procediendo a la apertura del acto.

2.- Por la Sra. secretaria, se procede a la lectura del anuncio de licitación, así como la enumeración de las proposiciones presentadas.

3.- Se ofrece a los asistentes al acto, la posibilidad de comprobar por sí mismos, si alguien lo desea, la integridad del sistema establecido en la Plataforma de Contratos del Sector Público, no efectuándose reclamaciones.

3º.- A continuación, por la Unidad Técnica se procede a la apertura de los archivos electrónico que contienen: la declaración responsable del licitador y la proposición económica exigida en el Pliego, calificando como admitidas las proposiciones siguientes:



Nº ENTIDAD.

1. JOSÉ MARÍA SANTA BARBARA. CIF 16810443L

-Admitidas de forma condicionada a que subsanen los defectos que se indican las siguientes entidades:

Ninguna.

-Y calificando como no admitidas las proposiciones siguientes:

Ninguna.

4º.-Acto seguido se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de las proposiciones económicas, resultando lo siguiente:

Nº	ENTIDAD	Oferta. Excluido IVA
1	José María Santa Barbara	2.600,00 Euros

5º.- La Secretaria procede a la lectura de los criterios cuantificables automáticamente:

OFERTA ÚNICA

6º.- A continuación, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado no produciéndose reclamación alguna.

7º.- Por la Unidad Técnica se acuerda elevar las proposiciones y las muestras presentadas a los Servicios Técnicos Municipales, para su valoración y cumplimiento de los requisitos en la convocatoria.

8ª.- Quedan unidos al expediente las proposiciones presentadas, dando por finalizado el acto, por la Sra. Secretaria las nueve horas y 45 minutos.

9º.- Por el servicio jurídico se procede a la apertura a la valoración de las proposiciones, presentadas, resultando las ofertas con la siguiente puntuación:



**1º.- Precio. Oferta económica. Valoración: hasta 100 puntos.**

La oferta económica consistirá en una cantidad mejorada a la baja sobre el precio máximo de licitación. El planteamiento matemático de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P = \frac{((\text{Oferta tipo (importe licitación)} - (\text{oferta propuesta por la empresa licitadora}))}{100} \times ((\text{Oferta tipo (oferta licitación)} - (\text{oferta más económica})))$$

10º.- A continuación, se invita a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado no produciéndose reclamación alguna.

11ª.- Así y tras analizar la oferta, esta Unidad Técnica en su consecuencia propone la adjudicación a la oferta que ha obtenido mayor puntuación y que es la siguiente:

- **D. JOSÉ MARÍA SANTA BARBARA, con NIF 16810443I, con domicilio en la calle Martín Serrano, 20E de Sobradriel, Zaragoza.**

Se procede a la comprobación en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Quedan unidos al expediente las proposiciones presentadas, dando por finalizado el acto, a las **diez horas**, extendiéndose la presente acta, de que doy fe.

UNIDAD TÉCNICA, 1.

EL/LA SECRETARIO/A. DE LA MESA

Fdo. Ignacio Sanz de Baya

Fdo. Ana Zarralanga Clemente.



**M. I. AYUNTAMIENTO**  
DE LA VILLA DE  
**EJEA DE LOS CABALLEROS**  
(ZARAGOZA)  
POLICIA LOCAL

---

UNIDAD TÉCNICA, 2.

Fdo. Óscar Antonio Muñoz Tabernero.

Original - CSV: 15250124472242727670 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Alcaldía 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 15250124472242727670

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Coscolluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 [ejea@aytoejea.es](mailto:ejea@aytoejea.es) [www.ejea.es](http://www.ejea.es)

